



COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

Oficio No. COFEME/03/1545

SEP 19 10:53

México, D.F., a 18 de septiembre de 2003
'Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.'

OFICIALIA MAYOR

Ing. Oscar J. Torre Gómez
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
PRESENTE

Me refiero al anteproyecto de modificación de la norma oficial mexicana NOM-030-SCFI-2003 'Información comercial - Declaración de cantidad en la Etiqueta - Especificaciones' recibido por esta Comisión a través del portal www.cofemermir.org, el día 7 de agosto del presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-E, 69-H, 69-G y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), se remite el dictamen preliminar de esta Comisión respecto del citado anteproyecto, para efecto de que se realicen las adecuaciones que procedan, o en su caso se justifiquen las razones por las que no apliquen las observaciones.

En el apéndice B (Normativo) se señala la obligación para los 'envases retornables cuya declaración del contenido neto se encuentra grabado en forma permanente... además de cumplir con lo dispuesto en la presente norma tendrán marcado con dos dígitos el año de su fabricación...'. Al respecto esta Comisión considera que dicha obligación va más allá del objetivo planteado en la norma (establecer especificaciones sobre la cantidad en la etiqueta), por lo que recomienda sea eliminada. En caso de que la Secretaría de Economía no se ajuste a este dictamen, deberá justificar en su oficio de respuesta las razones respectivas, de conformidad con el 69-J, tercer párrafo de la LFPA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Con fundamento en el Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2002

[Handwritten signature of Alí B. Haddou Ruiz]

Alí B. Haddou Ruiz
El Coordinador General

Recibi
19/09/03
[Signature]

Recibi
19/09/03
Silvia Pina

c.c.p. José Rodrigo Roque Díaz.-Coordinador General de Servicios, Agropecuario, Comercio e Industria. Cofemer.
Lic. Bernardo Rojas Nájera.- Coordinador Ejecutivo. Cofemer.